

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2 de marzo de 2021

Sr. Jefe de Gabinete de Ministros

Lic. Santiago Andrés Cafiero

S / D

De nuestra consideración:

El conjunto de organizaciones de la sociedad civil firmantes nos dirigimos a usted a fin de solicitarle una reunión -preferentemente por medios virtuales para facilitar la participación de organizaciones de todo el país- a fin de conversar sobre el proceso de selección de la máxima autoridad de la Agencia de Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo de la Nación, iniciado el pasado 17 de febrero.

En los últimos años, el Estado argentino ha realizado algunos esfuerzos en el sentido de una progresiva transformación en materia de transparencia y apertura a la ciudadanía. La adhesión de la Argentina a la Alianza para el Gobierno Abierto en el año 2013, así como la aprobación de la Ley de Acceso a la Información Pública en 2016, han sido dos hitos muy relevantes en dicho proceso. La creación de órganos autónomos de control encargados de velar por la protección del derecho de acceso a la información pública en los distintos poderes del Estado ha sido una contribución significativa para dicho objetivo.

En particular, la Agencia de Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo tiene prevista una tarea que resulta insustituible en la protección de este derecho humano, que es a su vez fundamental para una democracia de calidad en la que la ciudadanía pueda saber y participar activamente de los asuntos públicos. Entre sus roles se destacan no sólo el de resolver los reclamos de las y los peticionarios y monitorear la publicación proactiva de información, sino también el de garantizar que se apliquen los mejores estándares en la materia y sea estimulada una práctica ciudadana y estatal que nos permita contar con un Estado Abierto basado en los pilares de la transparencia, la participación ciudadana y la rendición de cuentas.

Una tarea de esta envergadura, magnificada en el caso del Poder Ejecutivo por la cantidad de instituciones públicas que su Agencia de Acceso a la Información Pública debe supervisar, requiere de funcionarias y funcionarios con un alto compromiso con la temática y probada idoneidad en la materia, algo que la ley exige en su artículo 20. De lo contrario, corremos el riesgo de que el principal instrumento institucional con el que cuenta la ciudadanía para asegurar su derecho de acceso a la información pierda legitimidad en sus decisiones y no pueda cumplir acabadamente con su misión.

A su vez, la Agencia es el órgano de aplicación y control de la Ley 25.326 de Protección de Datos Personales. En épocas en las que la transformación digital ha multiplicado el uso, y por ende la vulnerabilidad, de los datos más sensibles de las personas, resulta imprescindible asegurar la existencia de un órgano que vele de forma efectiva y a la altura de los desafíos presentes y futuros, por la protección del derecho a la privacidad.

En este sentido, observamos con preocupación la candidatura por usted presentada para cubrir la vacante ocurrida desde el 1 de enero de este año en el cargo de Directora o Director de la Agencia de Acceso a la Información Pública. Consideramos que la persona propuesta no cuenta con la trayectoria y los antecedentes suficientes en la materia para satisfacer los estándares que la normativa exige y que resultan necesarios para encabezar un organismo de control de tamaño relevancia. Su designación podría representar un fuerte retroceso en los parámetros de idoneidad y autonomía previstos para este órgano por parte del Congreso de la Nación.

Creemos en la necesidad de que estos procesos de selección cuenten con una participación activa de la ciudadanía que permita que la elección del o la candidata se vea legitimada por las contribuciones de las y los actores involucrados, para lo cual resulta imprescindible que quienes deben tomar estas decisiones sean receptivos y puedan brindar respuestas respecto de las preocupaciones que se plantean durante el proceso.

Esperamos que de una conversación entre usted y este grupo de organizaciones podamos encontrar las vías para que de este proceso de selección surja una institución aún más fortalecida y capaz de defender este derecho sobre la base de los principios desarrollados a lo largo de esta carta.

Quedamos a la espera de una respuesta favorable, y a total disposición para coordinar una reunión en la que podamos profundizar sobre los temas aquí expuestos.

Sin otro particular, lo saludamos muy atentamente

Firmantes:

Laboratorio de Políticas Públicas

Fundación Conocimiento Abierto

Fundación Huésped

Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia - ACIJ-

Fundación Directorio Legislativo

Fundación para Estudio e Investigación de la Mujer - FEIM-

Red Ciudadana Nuestra Córdoba

Fundación para el Desarrollo de Políticas Sustentables -Fundeps-

Datos Concepción

Fundación Mujeres en Igualdad

Fundamentos para la Educación -FUNDAEDU-

Salta Transparente

Acción Colectiva

Fundación Nuestra Mendoza

Poder Ciudadano

Democracia en Red

Fundación Ambiente y Recursos Naturales -FARN-

Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales -INECIP-